



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 29/2022 “Decreto ad referéndum n° 129/2022 ratificando y aprobando el convenio específico con la UADER”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 129/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022 dictado ad referéndum de este Cuerpo Deliberativo, el que forma parte íntegra de la presente como anexo único.-.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Anexo I



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETO N° 129

Colonia Avellaneda, 25 AGO 2022

VISTO:

El CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTION - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS y la MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio encuadra en la continuidad del convenio realizado en el Marco de Cooperación Mutua celebrado oportunamente entre las partes el 19 de Agosto de 2021.

Que, en dicho convenio las partes se comprometen a que la colaboración entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, para el desarrollo del "Taller de formación de emprendedoras para el Municipio de Colonia Avellaneda" y al solo efecto de que los interesados aprendan las distintas herramientas necesarias para concretar sus objetivos personales a través de sus emprendimientos, el mismo se desarrollará a partir del 24 de Septiembre de 2022, su duración será de diez (10) clases con una carga horaria de dos (2) horas por clase bajo el desarrollo de los contenidos del curso, abordando las temáticas más relevantes en la actualidad.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

Que, de acuerdo al anexo del convenio marco, el costo total es de Pesos CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 105.000,00) a cargo de la Municipalidad; y que a los fines de atemperar el costo fiscal del mismo, proponemos una tarifa diferenciada a pagar por los beneficiarios de los cursos, de Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00) para los ciudadanos de Colonia Avellaneda y de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) para ciudadanos de otras jurisdicciones.

Que, conforme las facultades otorgadas mediante Ley 10.027 y modificatorias, este Departamento Ejecutivo Municipal, dicta la presente norma.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratificar y aprobar en todo sus términos el convenio específico acordado el día 23 de Agosto de 2022 en el Marco de Colaboración Mutual, entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTION – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RIOS y la MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA, el que como ANEXO I, forma parte integra de la presente.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que para los emprendedores de Colonia Avellaneda que acrediten de manera fehaciente su domicilio el costo será de Pesos Quinientos Con 00/100 (\$ 500,00), y para los demás interesados de otras jurisdicciones el costo será de Pesos de Mil



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

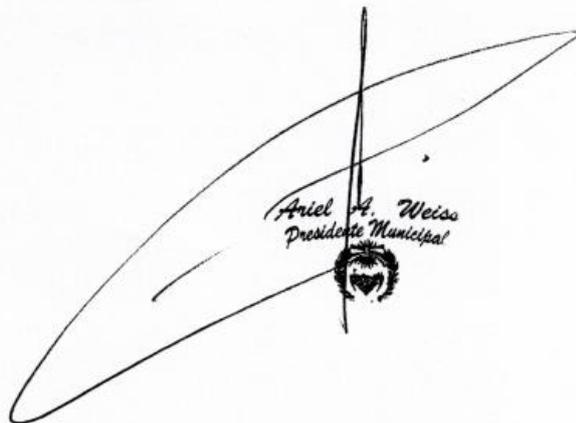
quinientos Con 00/100 (\$ 1.500,00), para poder participar del "Taller de formación de emprendedora para el Municipio de Colonia Avellaneda".

ARTICULO 3: DISPÓNGASE, que el presente Decreto se dicta AD REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Avellaneda.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, a las Áreas de Contaduría, Tesorería, Suministro Municipal y a la parte interesada.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, registrese y archívese.-


JOSE LIONEL TABARES
SEC. GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA


Ariel A. Weiss
Presidente Municipal




Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

UADER | FCG

• 2022 - Las Molinas son argentinas •

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS** en adelante la "FACULTAD", con domicilio en calle San Martín N° 1505 de la Ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, representada en este acto por el Decano Cr. Carlos Fabricio Cuenca DNI N° 33.624.743 y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA** en adelante la "MUNICIPALIDAD", con domicilio en calle Teniente Giménez N° 2679 de la localidad de Colonia Avellaneda, provincia de Entre Ríos, representada en este acto por el Sr. Ariel Alfredo Weiss DNI 27.447.090 en su carácter de Presidente Municipal intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto resuelven celebrar el presente "**Convenio Específico**", de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO NORMATIVO. El presente Convenio ESPECÍFICO se encuadra en el Convenio Marco de Cooperación Mutua celebrado oportunamente entre la MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, suscripto en fecha 19 de Agosto de 2021.---

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. Las partes se comprometen a que la colaboración entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, para el desarrollo del "Taller de formación emprendedora para el municipio de Colonia Avellaneda", el cual se llevará adelante con el objetivo de lograr que los participantes aprendan distintas herramientas necesarias para concretar sus objetivos personales a través de sus emprendimientos, bajo el desarrollo de los contenidos del curso, abordando las temáticas más relevantes en la actualidad.-----

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A los fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a:

La FACULTAD se compromete a:

- a. Capacitar a los emprendedores convocados por el municipio en materia de emprendedurismo según lo propuesto en el Anexo I.
- b. Constituir un aula virtual a través de la plataforma moodle para la carga de material y la comunicación directa entre los capacitadores y los emprendedores a capacitar.
- c. Evaluar y certificar a los emprendedores convocados por el municipio.
- d. Realizar un informe final que dé cuenta de los emergentes durante el cursado y de lugar a pensar nuevos espacios de formación.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

UADER | FCG

« 2022 - Las Malvinas son argentinas »

e. Emitir factura correspondiente por el total del costo de capacitación y gastos administrativos a la Municipalidad de Colonia Avellaneda según norma vigente.

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Disponer los recursos físicos y tecnológicos para el normal desarrollo del cursado.
- Relevar y convocar a los emprendedores que serán formados en materia de emprendedurismo.
- Abonar los costos de capacitación y gastos administrativos correspondientes a la propuesta de formación detallados en el ANEXO II a contra factura emitida por parte de la Facultad de Ciencias de la Gestión - UADER, según Inciso e) de la cláusula tercera.-

Sin perjuicio de los recursos asignados por cada parte, los firmantes acuerdan a realizar las gestiones pertinentes ante instituciones oficiales o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. La información que se obtenga y los resultados de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, serán propiedad de ambas partes. La información y los resultados de las actividades generadas en el marco de este convenio podrán ser difundidas con autorización expresa de la FACULTAD y la MUNICIPALIDAD, dejando constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas. En toda documentación o documento relacionado con el presente convenio producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLES TÉCNICOS. La FACULTAD designa como responsable de las actividades al Lic. Roberto Zubizarreta DNI N° 31.995.290 y por su parte la MUNICIPALIDAD designa a la Sra. Ximena Sola DNI N° 34.057.662 (Pudiendo designar suplentes de considerarlo pertinente), quienes deberán estar matriculados en caso de ser necesario para las tareas que se les asignen. Las partes podrán sustituir a los representantes antes citados cuando cuestiones justificadas así lo acrediten.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA. El presente convenio está sujeto a la aprobación de las autoridades competentes, conforme a las reglas de cada institución, y tendrá una duración de tres meses a partir del inicio de la ejecución, y se podrá prorrogar por acuerdo escrito de las partes, comunicado con una anticipación de treinta (30) días hábiles universitarios al vencimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESCISIÓN. Las partes podrán rescindir el presente convenio mediante preaviso escrito con una antelación de treinta (30) días hábiles universitarios a la fecha de rescisión. La denuncia unilateral no implica indemnización alguna a la otra parte, siempre y cuando se respete el preaviso establecido en el párrafo



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

UADER | FCG

« 2022 - Las Malvinas son argentinas »

anterior. Las actividades en ejecución no serán afectadas por esta rescisión y continuarán hasta su finalización.-----

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Todo anexo que suscriban las partes, relacionado con el presente convenio, se lo considerará parte integrante del mismo a los efectos de su interpretación y aplicación.-----

CLÁUSULA NOVENA: La existencia de este acuerdo no implica exclusividad para ninguna de las partes (salvo acuerdo en contrario el que deberá constar de manera expresa).-----

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS. Las controversias que pudieran surgir, se resolverán en virtud de lo establecido en el Convenio Marco del cual se desprende el presente.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS. A todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los denunciados ut supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Paraná, a los 23 días del mes de Agosto del año 2022.-----

Ariel A. Weiss
Presidente Municipal

Cr. Carlos F. Cuencá
Decano
Fac. Cs. de la Gestión
U. A. D. E. R.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

UADER | FCG

• 2022 - Las Malvinas son argentinas •

PROPUESTA DE TALLER DE FORMACIÓN EMPRENDEDORA PARA EL MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA

Resumen: Destinado a emprendedores del municipio que deseen adquirir herramientas que permitan fortalecer sus competencias personales para hacer crecer su emprendimiento. Emprender implica un gran desafío, y el objetivo de este curso se alinea con la importancia de gestionar de manera eficiente y profesional. Dando los primeros pasos y marcando un camino a seguir, da la prioridad de nuevos objetivos por cumplir por parte de los emprendedores interesados en las temáticas que se desarrollaran.

Cupo: Hasta 70 emprendedores.

Duración: 10 encuentros. Una clase semanal de dos horas, incluyendo el intercambio con emprendedores, realizando el desarrollo teórico y práctico de los temas.

Modalidad del cursado: Presencial. Lugar, día y horario a definir.

Ejercicios: Las consignas prácticas se desarrollarán clase por medio, a través de ejercicios que acerquen la información y el material brindado a la realidad del emprendedor. Además, es fundamental la sinergia con los emprendedores, por lo que los ejercicios se adecuarán a estas realidades.

Objetivos: Lograr que los participantes aprendan distintas herramientas necesarias para concretar sus objetivos personales a través de sus emprendimientos, bajo el desarrollo de los contenidos del curso, abordando las temáticas más relevantes en la actualidad.

Ariel A. Weiss
Presidente Municipal



Cr. Carlos F. Cuenca
Decano
Esc. Cs. de la Gestión
U.A.D.E.R.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

UADER | FCG

2022 - Las Malvinas son argentinas -

Detalle Curricular:

Encuentro	Eje	Contenido
1	Introducción al Emprendedurismo. (Cultura Emprendedora) Toma de Decisiones (Proceso Decisorio) Ejercicio Práctico	Generar valor en nuestro emprendimiento, adoptando los criterios necesarios para entender al emprendedurismo como una actividad y herramienta importante dentro de la economía. ¿Qué es un emprendedor? es una de las preguntas con la que iniciaremos el curso, teniendo en cuenta cual va a ser nuestro perfil en el mundo emprendedor. Como así también, resaltar la importancia de generar la eficiencia en las decisiones que va a tomar el emprendedor con respecto a su actividad.
2	Revisión Práctica N° 1	Lo manifestado anteriormente se verá reflejado en un ejercicio que buscará dar importancia al camino del emprendedor y sus dificultades para la toma de decisiones que debe afrontar el emprendedor. Los ejercicios prácticos se evaluarán en la misma clase.
3	Ecosistema Emprendedor Comunicación Eficiente Ejercicio Práctico	La forma y el cómo se relaciona el emprendedor es vital para poder exponer su negocio. Articulando el potencial de la comunicación dentro de su emprendimiento. La comunicación no solamente es una herramienta interna para nuestro negocio también es necesaria contar con las mismas a la hora de poder contactarnos con los agentes del entorno.
4	Revisión Práctica N° 2	Evaluar los contenidos dictados previamente para el óptimo desarrollo negociativo entre los emprendedores y los agentes del entorno inmediato.
5	Herramientas Estratégicas, Tácticas y Operativas Ejercicio Práctico	Se expondrán las distintas herramientas analíticas, que logran absorber la información necesaria para la toma de decisiones. Estamos hablando del FODA, Presupuesto y Diagrama de Gantt. Planillas de Excel de actividades y costos.
6	Revisión Práctica N° 3	Se llevará adelante un ejercicio relacionado con las herramientas para que el emprendedor pueda ponerlas en práctica.
7	Emprendedor Digital Ejercicio Práctico N° 4	Actualizar e innovar nuestro emprendimiento, lograr potenciar nuestro nivel de ingreso a través de herramientas digitales. Entendiendo la importancia de las mismas en la actualidad a la hora de poder mejorar nuestro nivel de ventas.
8	Revisión Práctica N° 4	El objetivo de esta revisión es que el emprendedor aprehenda estas herramientas, con el fin de generar mayor participación en el mercado.



9	Plan de Negocios Ejercicio de Plan de Negocios	Esta herramienta resumirá toda la información que realice el emprendedor, para entender cómo puede posicionarse su emprendimiento en el mercado en un plazo estimado. El plan de negocio es la sistematización de las instancias anteriores, y enmarcará nuestras decisiones para concretar los objetivos a través del negocio.
10	Cierre	En la etapa final se evaluará el proceso de capacitación a través de una conclusión general. Además, se expondrán las producciones de los emprendedores y se propondrá un espacio de retroalimentación. Por último, se describirán las líneas de trabajo en las que puede especializarse cada emprendedor.

Equipo profesional —Se adjuntan hojas de vida—:

- Lic. Fita, Andrea DNI 28.257.079
- Tec. Pereira, Brenda DNI 38.170.720
- Tec. Ortman, Karen DNI 40.159.941
- Est. Sperle, Emanuel DNI 33.624.713
- Lic. Zubizarreta, Roberto DNI 31.995.290



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

UADER | FCG

« 2022 - Las Malvinas son argentinas »

ANEXO II - PRESUPUESTO

Concepto	Importe
Costo de Capacitación	\$100000
Gastos Administrativos (5%)	\$5000
Total	\$105000

Los costos de capacitación y gastos administrativos serán abonados en dos (2) cuotas mensuales adelantadas y consecutivas, a pagar a través de transferencia bancaria al CBU 3860001001000009037341. ALIAS FCGUADER1.

Ariel A. López
Presidente Municipal

Cr. Carlos E. Cuenca
Fiscal
Fac. Cs. de la Gestión
U. A. D. E. R.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Sancionada en Décimo Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 14 de septiembre de 2022.-

Promulgada por Decreto nº 143/2022 DEM.-